RESOLUCIÓN No. 075

(Del 9 de Octubre del de 2026)

"Por medio de la cual se convoca a la delegación de Colombia que tendrá el alojamiento en la Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las competencias internacionales para el 2026, se encuentra e el Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026.

- Que este evento hace parte del Calendario Nacional del 2026.Que para esta competencia se puede participar con seis cupos por arma y género

- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

- Que de acuerdo al concepto de la Comisión Técnica que se basa en los conceptos expuestos:

 - Criterios de edad de acuerdo a la convocatoria de la Confederación Suramericana de Esgrima
 - Criterios técnicos de las competencias del 2025 y 2026
 - Ranking Nacional para los cinco primeros el sexto definido por comisión técnica.

En mérito de lo expuesto**,**

RESUELVE:

ARTICULO 1. La Federación Colombiana de Esgrima para el Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026 cubrirá los gastos de alojamiento y desayuno para los deportistas convocados mediante la resolución no. 071 del 29 de Septiembre del de 2026, que están ubicados en los dos (2) primeros puestos por arman y género en el Hotel **Tequendama** Calle 50 # 70 – 124 Laureles Estadio, Medellín, Antioquia, Colombia
El ingreso será el día previo a su competencia individual después de las 3:00 pm y salida el día de su competencia por equipos en juvenil y las demás categorías al termino de su competencia individual entregando la habitación a más tardar a las 11:00 am.

PRE-CADETE: Edades: No haber cumplido 15 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener once (11) años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Gutiérrez Galarza María José	Valle
2	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca

ESPADA MASCULINA		
1	Bayona Osorio Samuel Santiago	Bogotá
2	Ramírez Cardona Sebastián	Antioquia

FLORETE FEMENINO		
1	Fajardo Pedroza Estrella	Bogotá
2	Verdesoto Contreras María José	Valle

FLORETE MASCULINO		
1	Prieto Castañeda Santiago	Antioquia
2	Zipa Rodríguez Julio Cesar	Bogotá

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Jara Vanegas Danna Gabriela	Risaralda

SABLE MASCULINO		
1	Anzola Contreras Salomón Alejandro	Bogotá
2	Arias León Jonathan Gabriel	Bogotá

CADETES: Edades: De conformidad con el Reglamento de la FIE, no haber cumplido 17 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener 13 años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca
2	Villamarín Zamudio Manuela	Bogotá

ESPADA MASCULINA		
1	Plaza Garzón Juan Esteban	Bogotá
2	Camilo Guevara Nicolas	Valle

FLORETE FEMENINO		
1	Verdesoto Contreras María José	Valle
2	Rodríguez Rincón Isabella	Cundinamarca

De ESGRIMA

FLORETE MASCULINO		
1	Prieto Castañeda Santiago	Antioquia
2	Fajardo Salazar Martin	Bogotá

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Rodríguez Hernández Sara Valentina	Cundinamarca

SABLE MASCULINO		
1	Anzola Contreras Salomón Alejandro	Bogotá
2	González González Matías	Antioquia

JUVENILES: Edades: De conformidad con el Reglamento de la FIE, no haber cumplido 20 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener 13 años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Cano Jiménez Ivana Gabriela	Cundinamarca
2	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca

ESPADA MASCULINA		
1	Camilo Guevara Nicolas	Valle
2	García López Jorge David	Bogotá

FLORETE FEMENINO		
1	Álzate Navarro Sofia	Valle
2	Verdesoto Contreras María José	Valle

FLORETE MASCULINO		
1	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
2	Quintero Laverde Juan David	Valle

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Restrepo Urrego Laura	Antioquia

SABLE MASCULINO		
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	González González Matías	Antioquia

Entrenadores:

- Lázaro Ortiz Hernández
- Mario Cárdenas
- Tatiana Catalina Prieto Aljure
- Eliezer Rincones Almao

ARTICULO 2. La confirmación del uso de estos cupos la debe realizar el delegado de cada Liga en el marco del desarrollo de la Copa Nacional Interligas e Interclubes de Rionegro el sábado 9 de Octubre del año en curso antes de las 14:00, con el fin de garantizar los cupos.

ARTICULO 3. Los deportistas menores de edad deben presentar la autorización firmada por sus padres anexa a la presente resolución la cual se debe entregar en físico antes del ingreso al hotel.

ARTÍCULO 4 . La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día nueve (9) del mes de Octubre del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima